

Para despacho de 15 de enero año 1610.



SELLO QVARTO . AÑO  
DE MIL QVILOCENTOS Y  
CINCO .

En la Villa de Molina en las de No-  
viembre mil ochocientos y cinco Los señores  
Dn Pasquel García Ocaña y Dn Pedro  
Párraga García Alcaldes ordinarios Dn Pedro  
Larraza y Dn Matías Rodríguez Regidores  
Dn Diego Carrera Diputado y Dn Juan Ruiz  
Molgarrobo Pecho Señor Índico General y Personero  
se este ppº que por no haber concuerdo Dn  
Gaspar Pérez también Diputado componer  
el Consejo Tostón y Preliminar de esta villa  
juntos como a lo acostumbraan para tratar las  
cosas tocantes al Señorío se ambas Majestades  
bien y utilidad se estare uppº Dijeron: Que mu-  
dante á que se advierte que el oficial de  
cajas de esta villa suministra á este ppº  
en el Despacho de sua Ejerçie los aydos y  
Guafexos de las Adunas en porfucio de los  
pobres que se alimentan de otras Ejerçies  
como y también incluyendo el Sebo de las  
tripas todo en mayor aumento del peso en  
su beneficio: Para su remedio: Acordaron  
se haga saber a su ejevencia al mismo